



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXXIV

Jueves, 6 de abril de 1967

Núm. 81

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provinc

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este boletín y se fije un ejemplar en el sitio de costumbre hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEXTA

Núm. 1.714

#### BREA DE ARAGON

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la imposición de contribuciones especiales para obras de pavimentación de calles de: Costa, Cester, Mesones y San Antonio, comprendidas en los apartados e) y f) del artículo 469 y por los montantes determinados en las letras b) y c) del artículo 470 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955

Dicho acuerdo se expone al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado y reclamar contra el mismo quienes se consideren perjudicados y estén facultados legalmente para ello

Brea de Aragón, 30 de marzo de 1967.— El Alcalde, Celedonio García

Núm. 1.715

#### BREA DE ARAGON

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de esta villa, con las formalidades legales y "quórum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, los proyectos técnicos de construcción de una piscina municipal, y servicios de la misma, se hallan expuestos al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento los referidos acuerdo y proyecto por espacio de quince días para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren justas

Pasado dicho plazo se someterá a la aludida documentación a la aprobación definitiva de la Excm. Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme preceptúa el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955

Brea de Aragón, 30 de marzo de 1967.— El Alcalde, Celedonio García

Núm. 1.709

#### CASPE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en el día de ayer, el presupuesto extraordinario número 14, formado para atender al pago de los gastos de nueva instalación de luz y pavimentación y aceras en diversas calles, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar con arreglo a derecho

Caspe, 31 de marzo de 1967.— El Alcalde, Alfonso Pérez

Núm. 1.678

#### TARAZONA

Bases por las que ha de regirse el concurso oposición para proveer en propiedad la plaza de vacante de matarife del matadero municipal existente en esta plantilla

Primera. Plazas a cubrir. — Una plaza de matarife del matadero municipal de esta ciudad, dotada con un sueldo base anual de 14.000 pesetas y una retribución complementaria de otras 14.000 pesetas anuales, quinquenios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos que determina la Ley 108 de 1963, de 20 de julio

Segunda. Condiciones. — La concurrencia al concurso oposición será libre, siempre que se reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español y tener una edad comprendida entre los 21 y los 45 años

b) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al glorioso Movimiento nacional

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función

d) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales

f) Los solicitantes podrán aportar justificantes de los méritos que consideren oportuno alegar

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión.— Quienes deseen tomar parte en el concurso oposición deberán solicitarlo mediante instancia, debidamente reintegrada con arreglo al impuesto sobre actos jurídicos documentados y tasa municipal de administración por reintegro de documentos y sello mutua, en la que manifestarán expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia al momento de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, sin que haya de presentarse documento alguno acreditativo de tales extremos, salvo los que justifiquen los méritos que aleguen, a que hace referencia el apartado f), que deberán acompañarse a la solicitud.

Las instancias se presentarán, durante las horas de oficina, en el Registro general de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente día, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañarse a las mismas justificante de haber ingresado en Depositaria la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen; dicha cantidad no será devuelta más que en el caso de que el solicitante quede excluido por falta de algún requisito formal o de capacidad general.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará, en la misma forma que la presente convocatoria, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo entablarse, con relación a la misma, los recursos pertinentes.

Cuarta. La composición del Tribunal será la que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios Locales. Expirado el plazo de presentación de instancias y publicada la lista de aspirantes, se determinará concretamente la composición del Tribunal y se publicará en la misma forma que la presente convocatoria, pudiendo recurrirse contra los correspondientes nombramientos conforme a lo que establece el artículo octavo del Reglamento de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Quinta. Pruebas o ejercicios: su desarrollo y calificación.— Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido

dos meses, al menos, desde la publicación de la convocatoria. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación, y en la misma forma que la convocatoria.

Los ejercicios serán dos: uno teórico y otro práctico.

#### Ejercicio teórico

1. Escritura al dictado y resolución de dos problemas de aritmética elemental.

2. Contestar en el plazo máximo de media hora a dos temas, sacados a la suerte, entre los siguientes:

Tema 1.º ¿Qué son reses de abasto? ¿Cuáles son? Operaciones de que consta el sacrificio de una res. Idem de cerdos. Orden de las operaciones a realizar en el sacrificio y aderezo de las reses. Evisceración.

Tema 2.º ¿Qué se entiende por reconcimiento sanitario de reses en vivo y en canal? Carne decomisada y su inutilización. Oreo de canales. Servicio de peso de canales.

Tema 3.º Organización del matadero: personal técnico y administrativo. El conserje y los matarifes.

Tema 4.º Obligaciones de los matarifes: profesionales y disciplinarias.

Tema 5.º Material y herramientas necesarios para las operaciones de sacrificio y aderezo de toda clase de reses. Limpieza y aseo personal.

#### Ejercicio práctico

Sacrificio y aderezo de una res vacuna, otra lanar y otra porcina.

El ejercicio teórico se valorará puntuando los miembros del Tribunal de cero a diez cada una de las dos pruebas de que consta; estas pruebas serán eliminatorias, debiendo, por tanto, los aspirantes obtener en cada una de las dos una mínima media de cinco puntos, sin cuya puntuación quedará descalificado. El ejercicio práctico se valorará calificándose por cada uno de los miembros del Tribunal con una puntuación de cero a diez, debiendo obtenerse, al menos, una puntuación media de cinco puntos para no quedar eliminado.

Las calificaciones y resultados de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios.

La estimación de los méritos que los solicitantes aleguen se efectuará únicamente y servirá sólo para resolver el empate, caso de producirse, en la puntuación final de los ejercicios que deben realizarse.

Las pruebas serán públicas, celebrándose la primera en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y la segunda en el matadero municipal.

Sexta. Propuesta de nombramiento y presentación de documentación.— Terminadas las pruebas, el Tribunal calificador elevará a la Comisión municipal permanente propuesta de nombramiento del opositor que hubiere aprobado todos los ejercicios, o, si fuesen varios, del que hubiere obtenido superior puntuación, considerándose eliminados los de calificación inferior.

Elevada dicha propuesta, que será vinculante, se requerirá al aspirante propuesto para que en el plazo de treinta días hábiles presenten los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en supuesto de incapacidad para ser nombrado funcionario.
- c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía.
- d) Certificación acreditativa de carencia de antecedentes penales.
- e) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.
- f) Certificado de estudios primarios.
- g) Certificado médico acreditativo de no padecer defectos físicos ni enfermedad contagiosa, en el que conste, haber sido examinado por rayos X, y se indique, además, que reúne condiciones para el ejercicio del cargo.

Si el aspirante, dentro del indicado plazo, no presentare su documentación íntegra, a excepción de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda. En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor de quien, habiendo aprobado todos los ejercicios, siga en puntuación al aspirante inicialmente propuesto; si sólo hubiere aprobado éste todos los ejercicios, se declarará desierta la plaza. Presentada la documentación que antecede, se procederá por la Comisión municipal permanente a nombrar al mismo funcionario en propiedad, debiendo tomar posesión en el plazo reglamentario.

Séptima. Para lo no previsto en estas bases regirá lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones generales sobre la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento, puntualizando en la presente convocatoria y bases, que fueron aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de los corrientes, podrán ser impugnadas por los interesados legitimados, conforme al número 2 del artículo 3 del vigente Reglamento general de Oposiciones y Concursos, mediante el recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia

Tarazona, 29 de marzo de 1967.— El Alcalde, J. Tomás Zueco.— El Secretario, Francisco Cuartero

Núm. 1.717

#### TARAZONA

Don Jesús Tomás Zueco Barba, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad;

Hace saber: Que la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 30 de los corrientes, acordó aprobar el padrón formado para el cobro de la tasa municipal por recogida de basuras en los domicilios de particulares, correspondiente al actual ejercicio de 1967

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el mencionado padrón estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas de rentas y exacciones de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en aparezca la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo los interesados presentar durante dicho plazo las que estimen pertinentes.

Tarazona, 31 de marzo de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.703

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 292 de 1966, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de Doña Alicia Serrano Fuster ("Antenas Televisión Zaragoza"), contra don Domingo Oterino, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 21 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicon 80\_125"; valorada en 6.000 pesetas

Treinta antenas de televisión para UHF; de 12 y 18 elementos; valoradas en 4.500 pesetas

Veinte antenas de televisión para VHF; de diversos elementos; valoradas en 6.000 pesetas

Suma total, 16.500 pesetas

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama

Núm. 1.707

#### JUZGADO NUM. 3

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5, en funciones del de igual clase número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 254 de 1966, instados por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Organización Financiera", S. A., contra don Servando Germán Minguez, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado

sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % de su tasación, para el día 22 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un turismo "Seat 600", matrícula Z\_39.711; valorado en 45.000 pesetas

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 % indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Luis Martín Tenías.— El Secretario, Valentín Sama

Núm. 1.721

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 332 de 1966, instados por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de "Cáncer y Cebrián", S. A., contra "Talleres Marpal", de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un motor "Barreiros", de 90 CV, 27 fiscales; valorado en 10.000 pesetas.

Un molino de martillo, J. Juste (Bilbao), número 10944; valorado en 15.000 pesetas

Una cinta transportadora; valorada en 9.500 pesetas

Un tromer clasificador, de 6 metros de longitud; valorado en 21.500 pesetas

Un motor "Barreiros" de 17 CV; valorado en 6.500 pesetas

Seis carretillas de goma; valoradas en 750 pesetas

Una máquina "Dumper Liner Rorgh\_rider", tipo 100\_3, "Size", 23 CWT, número 347180; valorada en pesetas 70.000

Un carrito mecánico (ruedas de goma); valorado en 980 pesetas

Una máquina "Dumper Liner", número 347178, 100\_6, "Size", CW1, 23; valorada en 75.000 pesetas

Un árbol de levas, de motor "Pegaso"; valorado en 225 pesetas

Un árbol de levas, de motor "Leyland"; valorado en 225 pesetas

Cuatro bielas de camión "Pegaso 140", valoradas en 800 pesetas

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama

Núm. 1.702

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,

Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18 de 1967, se tramita expediente para la declaración de herederos de don Felipe Peyrona Cebrían y su esposa, doña Francisca Lausín Louo, en favor de todos sus hijos, y de los hijos de éstos doña Carmen Peyrona Lausín y don Faustino Peyrona Lausín, en favor del resto de los hermanos, habiéndose dictado proveído en esta fecha acordando la citación, por medio del presente, aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante en las mencionadas herencias para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que estimen a su derecho, bajo los apercibimientos a que haya lugar

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín Tenías.— El Secretario, (ilegible)

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.706

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 471 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Blas Pardina Garin, representado por el Procurador señor Peiré, contra señor propietario de "Electrodomésticos Marvi", vecino de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Telesur", de 23 pulgadas, nuevo, núm. 470; valorado en 17.000 pesetas.

Una lavadora marca "Otsein", modelo "Agata"; valorada en 4.500 pesetas

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de abril, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Málaga (calle Diego Vergara, número 4, bajos)

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rogelio Gállego Moré.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto

Núm. 1.722

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito de costas y gastos del juicio número 31 de 1967, seguidos a instancia de "Ferfor", S. A., contra don Santiago Martín Larriba, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, precio de valoración, término de ocho días y con las condiciones legales, los siguientes bienes:

Dos frigoríficos "Cointra", de 300 y 250 litros, respectivamente, de capacidad, esmaltados en blanco, de una puerta, para corriente de 220 voltios; valorados en 14.000 pesetas

Un calentador a gas butano, "Otsein", número 3.761; valorado en pesetas 1.500

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he acordado señalar el día 15 de abril, a las diez horas; previniéndose: que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la cantidad consignada; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo del rematante; que los bienes reseñados se hallan en poder del señor Valentín Sorolla Calvete (calle San Félix, número 2).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto Prieto.— El Secretario, Joaquín Gallardo

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones